

PROCESO: ORD. R.C.E.
DTE: NARLYN ROA PACHECOP
RDO: 2011-00503

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Barrancabermeja, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud que antecede, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandada en este proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual promovido por NARLYN ROA PACHECO contra COMCEL, téngase en cuenta que autoriza a LEONARDO JOSE MARRIAGA LANDERO, identificado con la C.C. No. 1.096.220.133, para que tome las copias que requiera.

Se agrega el pago de arancel judicial que se cumplió.

Por ende, se agendará cita presencial a la persona autorizada, para que acuda al Juzgado a consultar el expediente y tomar las copias pertinentes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MIRYAM GUZMÁN MORALES